



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



SESIÓN NÚMERO 75 URGENTE
04 DE MAYO DE 2018
ACTA DE LA SESIÓN

PRESIDENTE: DR. PABLO CASTRO DOMINGO
SECRETARIO: DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR

En la Sala de Juntas de Rectoría de la Unidad Lerma, a las 11:00 horas del 04 de mayo de 2018, inició la Sesión número 75 urgente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).

El Dr. Raúl Hernández Mar, Secretario del Consejo Divisional pasó lista de asistencia e indicó la presencia de seis consejeros.

Dr. Pablo Castro Domingo
Presidente

Dr. Manuel Lara Caballero
Jefe del Departamento de Procesos Sociales

Mtro. Daniel Hernández Gutiérrez
Jefe del Departamento de Estudios Culturales

Dra. Luz Ma. Sánchez Cardona
Jefa del Departamento de Artes y Humanidades

Dra. Maribel Dávila Jaime
Representante del personal académico del Departamento de Procesos Sociales

Dr. Rodrigo Rosales González
Representante del personal académico del Departamento de Artes y Humanidades

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



Srita. Tania Guadalupe Ballinas Herrera
Representante propietario de los alumnos del Departamento de Estudios Culturales

Sr. Gerardo Mendoza Torres
Representante propietario de los alumnos del Departamento de Procesos Sociales

Se declaró la presencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL *RIOCA).

El Presidente sometió a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día en los términos que se envió, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 75.1

Aprobación del Orden del Día.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO MERECEDORES DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2018, CON BASE EN EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER A LOS CANDIDATOS MERECEDORES A DICHO PREMIO. (ART. 280 DEL *RIPPPA).

El Presidente explicó que el Premio a la Docencia 2018 se otorgaría con base en el Dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar y proponer a los candidatos merecedores a dicho premio. A continuación indicó que ese año se recibieron tres solicitudes respecto de las cuales la Comisión ponderó la documentación probatoria y dijo que conforme a ello se determinó que en el ese año los merecedores a la distinción fueron el Dr. Carlos Ricardo Aguilar Astorga y la Dra. Sofía Yagüe. Posteriormente solicitó que algún integrante de la Comisión realizará una breve presentación del punto.

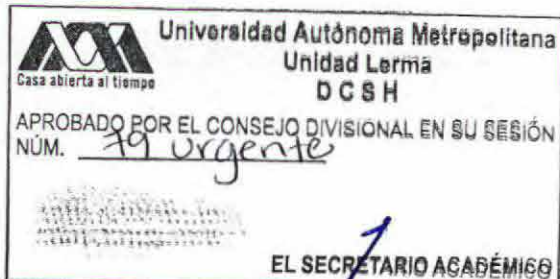
El Dr. Lara Caballero, Jefe del Departamento de Procesos Sociales, describió los mecanismos de análisis de cada una de las carpetas que se revisaron. Comentó que se había implementado un análisis que intentó ser objetivo para



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



analizar aspectos cualitativos y cuantitativos, destacó que los criterios que se ponderaron fueron los prescritos por la legislación, en primer lugar, el número de horas por trimestre, también se revisaron cada una de las evaluaciones y al final se contó cuantas veces los alumnos contestaron que el curso había sido excelente, muy bueno, bueno, regular y malo y no contestó, esto a través de una escala denominada liker. Asimismo indicó que se asignaron algunos puntos para la preparación de materiales didácticos, asesorías de servicio social y dirección de tesis. Puntualizó que un aspecto muy importante respecto de estos rubros, tenía que ver con un producto terminado y al último, las cartas de opinión que se emitieron, dijo que ese era un aspecto cualitativo que en otros años por ejemplo, cuando los candidatos están muy cercanos, pues eso jugó mucho a favor de un candidato y otro. Preciso que lo que le llevó más tiempo fue construir un promedio ponderado, entre diversos criterios como la opinión de los estudiantes que valió el treinta por ciento de la calificación, la dirección de tesis un veinte por ciento, la preparación de materiales didácticos que también fue un rubro que se tomó en cuenta con el quince por ciento, las horas-semana-trimestre con un veinticinco por ciento y las asesorías de servicio social; explicó que anteriormente valía más la opinión de los estudiantes, pero que en ese momento se había llegado a un consenso para cambiar la forma de analizar las evaluaciones.

El Presidente preguntó si existían comentarios adicionales.

Sin intervenciones de por medio, sometió a consideración de los consejeros la aprobación del dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar y proponer a los candidatos miembros del personal académico merecedores al Premio a la Docencia 2018, mismo que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 75.2

Determinación de otorgar el **Premio a la Docencia 2018**, a los miembros del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma, que a continuación se enlistan:

Dra. Sofía García Yagüe
Dr. Carlos Ricardo Aguilar Astorga

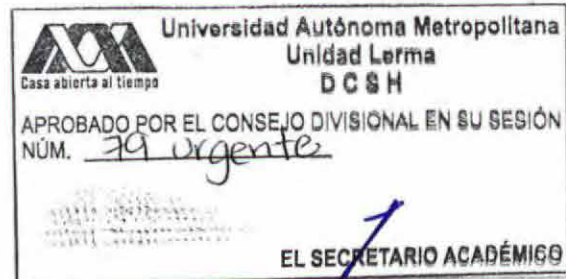
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



4. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente comentó que dentro de este rubro, le gustaría plantear un asunto general consistente en las elecciones extraordinarias para la incorporación de un alumno del Departamento de Artes y Humanidades en la representación ante el Consejo Divisional.

Al respecto mencionó que conforme a las recientes reformas relacionadas con el funcionamiento de los órganos colegiados académicos y sus comisiones, en específico al artículo 21 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, relativo a los Comités Electorales, se estableció que éstos tienen la facultad de emitir las Convocatorias para las elecciones extraordinarias, siempre que se estructuren en los términos en que se emitieron las ordinarias. Añadió que la convocatoria en cita sería publicada próximamente, a fin de que se completara la representación correspondiente.

El Presidente preguntó si existían asuntos adicionales por atender.

El Dr. Lara Caballero explicó que el día siete de mayo recibió un escrito del alumno de la Licenciatura en Políticas Públicas, Guillermo Aldair Villegas Fuentes, mismo que leyó en esa sesión en el punto relativo a Asuntos Generales. En el documento referido el alumno narra una serie de situaciones que se presentaron durante las clases que impartió la Dra. Ma. Gabriela Martínez Tiburcio, profesora con quien curso la UEA VI: Gobierno y Políticas Públicas, circunstancias que desde su perspectiva atentaron contra su libertad de expresión y que configuraron lo que el alumno denomina un supuesto daño moral. Asimismo el alumno señala que la académica cuestiona el correcto funcionamiento del Consejo Divisional.

A continuación del Dr. Lara Caballero comentó que el alumno Guillermo Aldair Villegas, al momento de entregar el escrito de referencia, le solicitó tres cosas, la primera es que se diera lectura al documento en Consejo Divisional, la segunda cuestión era que indicara cuál era el procedimiento para resolver la situación que planteó en el escrito, pues el alumno consideraba que era muy grave y la tercera, era que, para evitar problemas con el grupo en general, se contemplara la posibilidad de cambiar a la profesora para que no impartiera clases a ese grupo en el trimestre inmediato. Continuó señalando que la intención del alumno en cita era interponer una queja, y puntualizó que su respuesta fue que el Jefe de Departamento e inclusive el Director de la División o el Secretario Académico, no estaban facultados para intervenir en una cuestión de carácter laboral.

4


DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCSH
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>79 urgente</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

A continuación dijo que comentó al alumno que lo que procedía era acudir con el Abogado Delegado e interponer un acta administrativa circunstanciada exponiendo lo que sucedió. Añadió que el alumno también estaba enterado de que podía acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios. Asimismo dijo que quería enfatizar en que se tuvieron que tomar decisiones, y comentó que él habló con el alumno y con la profesora, informó que con ella de común acuerdo se tomó la decisión de que se cambiara a la profesora de grupo, aclaró que esta acción no significó darle la razón al alumno, simplemente se trató de evitar situaciones que se suscitaban conflictos al interior del grupo. Continúo diciendo que en términos generales ambas partes habían expuesto sus argumentos y opiniones sobre este tipo de situaciones.

Por otra parte mencionó que lo procedente era que el alumno si así lo decidía, acudiera con el Abogado Delegado de la Unidad para levantar un acta circunstanciada. Reiteró que el cambio de la profesora se acordó simplemente para evitar tensiones futuras y mencionó que el documento correspondiente se entregaría a la Oficina Técnica de Consejo Divisional. Comentó que en su opinión era muy importante establecer que tanto los alumnos como los profesores tienen derechos y dijo que turnaría el escrito a la Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio para que estuviera informada.

El Presidente preguntó si existía algún otro asunto adicional por exponer.

El Dr. Rosales González, Representante del personal académico del Departamento de Artes y Humanidades, preguntó si mostraría la carta a la profesora.

El Dr. Lara Caballero, respondió que sí, que le entregaría una copia a la profesora y dijo que dejaría otra copia en la Oficina Técnica del Consejo Divisional.

El Dr. Rosales González dijo que él ignoraba el procedimiento a seguir, pero que consideraba que quizá al presentar esa carta ante el Jefe del Departamento quedaba en desventaja, pues el asunto se ventila con más miembros de la comunidad universitaria.

El Dr. Lara Caballero dijo que esa situación la platicó previamente con el alumno, haciéndole ver las repercusiones de darla a conocer ante Consejo Divisional, pero el alumno insistió en que se le diera lectura.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCSH
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>29 urgente</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

El Presidente preguntó si existía algún otro asunto general por tratar.

Sin existir asuntos generales por tratar, agradeció la presencia de los consejeros.

Acto seguido dio por concluida la sesión a las 12:00 hrs.

Se levanta la presente acta para y constancia la firman.

DR. PABLO CASTRO DOMINGO

Presidente

DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR

Secretario

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Av. Hidalgo Poniente 46, Col. La Estación, Lerma de Villada, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52006. Tel. Conm. (728) 282 7002 ext. 4003 y 1016.